

**BOLETIN**

DE



**OFICIAL**

LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA.**

*Núm. 292.*

*Circular núm. 92.*

*Carretera de Madrid  
á Barcelona.*

DISTRITO DE ZARAGOZA.

*Pliego de condiciones económicas que han de regir para el acopio y machaqueo de los materiales á que se refiere el adjunto presupuesto.*

Artículo 1.º Para ser licitador se ha de acreditar en el acto haber entregado en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia  $\frac{1}{20}$  del total del presupuesto en metálico ó en acciones de las creadas para el pago en las obras del ramo de caminos; el que se devolverá escepto al mejor postor, que deberá constituir la fianza que se fija en el artículo siguiente.

Art. 2.º La fianza será el 10 por 100 del remate que depositará en metálico ó en las mismas acciones en la referida Caja de Sucursal de Depósitos.

Art. 3.º El pago al contratista se hará en metálico y en dos plazos siendo cada uno la mitad del valor en que quede rematada la obra, el primero cuando esté hecho el acopio de la piedra y el segundo cuando despues de machacada sea recibido por el Ingeniero Inspector.

Zaragoza 11 de Abril de 1855.— Manuel de Pessino.

En virtud de acuerdo de la Junta económica de obras públicas de esta provincia, se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de la piedra para la reparacion de la legua 45 de la carretera de Madrid á Zaragoza, Barcelona y raya de Francia, bajo el tipo de 41.880 rs. vn., cuyo acto se verificará ante el Sr. Gobernador de esta provincia el dia 24 de Mayo próximo á las doce de la mañana observándose las instrucciones siguientes.

1.a La solitacion se verificará por pliegos cerrados que deberán entregarse en la Secretaría del Gobierno de provincia hasta una hora antes de la señalada para el remate. Despues de dicha hora no se admitirá pliego alguno.

2.a Cada pliego deberá arreglarse al adjunto modelo, y será acompañado de la correspondiente carta de pago, que acredite haber entregado en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, un 5 por 100 en metálico ó en acciones del empréstito de Caminos, del importe del presupuesto, cuya cantidad será devuelta, escepto al mejor postor que deberá aumen-

tarla hasta un diez por ciento del importe en que quede el remate. Se desechará á todo pliego en que falte este requisito, aun cuando se ofrezca presentar dicha fianza al tiempo de abrirlo.

3.a El dia de la licitacion y á la hora señalada se abrirán los pliegos y se adjudicará la reparacion de dicha legua á la persona que hubiere rebajado en mayor cantidad la suma que aparece en el presupuesto. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á nueva licitacion, entre los autores de las propuestas que hubieren causado el empate, los cuales escribirán en el mismo pliego que hubiesen hecho la manda, la rebaja que hagan para la nueva subasta.

4.a La licitacion no tendrá efecto hasta que haya sido aprobada por la Superioridad.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta contrata, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Gobierno de provincia desde el dia de la publicacion de este anuncio. Zaragoza 24 Abril 1855.

**MODELO QUE SE CITA.**

D. N. N. . . . . vecino de . . . . . enterado del presupuesto y condiciones para el acopio y machaqueo de la piedra en la legua 45 de la 4.a seccion de la carretera de Madrid á Zaragoza, Barcelona y raya de Francia, se compromete á ejecutar dicha reparacion segun en estos documentos se previene (aquí en letra la rebaja que haga) rs. vn. de la suma señalada en el presupuesto. Fecha y firma.

**Núm. 293.**

**Circular núm. 93.**

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos, Guardia civil y empleados de vigilancia en esta provincia, procurarán por cuantos medios estén á su alcance la captura de Antonio Castan y Masetes, reo ausente, contra quien se sigue causa criminal sobre heridas á Cristina y Vicenta Aguado hermanas, y vecinas del pueblo de Blancos, y muerte sucesiva de esta, y caso de conseguirla lo remitirán con la seguridad debida á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Calamocha que lo reclama, y á cuyo efecto se espresan las señas á continuacion. Zaragoza 25 de Abril de 1855.—Manuel de Pessino.

*Señas del reo.* Edad, sobre 36 años, estatura baja, delgado de cuerpo, cara lo mismo,

deshicolorido; viste calzon corto de paño negro, chaleco de pana negro, chaqueta tambien de paño negro, faja y medias azules, alpargatas, y pañuelo de color en la cabeza.

**Núm. 294.**

*Administracion patrimonial del Real Valle de la Alcudia.*

Se arrienda en pública subasta por el tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Octubre del presente, las yerbas de invierno, primavera, veranadero, agostadero y el fruto de bellota donde lo hay de los ochenta y tres millares y quintos que poseé S. M. la Reina (Q. D. G.) en el Real Valle de la Alcudia provincia de Ciudad Real.

El rematante ha de presentar en el acto de la subasta fiador abonado á satisfaccion del que la presida, que responderá del cumplimiento del contrato hasta que entren los ganados en el disfrute de las yerbas.

La subasta se verificará por millares y un doble remate, en la Seccion de Contabilidad de la Intendencia general de la Real Casa, y esta Administracion, sita en esta villa, el lunes treinta del corriente mes á las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Almodobar del Campo 15 de Abril de 1855.—Juan Boada Quijano.

**Núm. 295.**

*Ayuntamiento constitucional de la M. N. M. L. M. H. y S. H. ciudad de Zaragoza.*

Con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion de esta provincia, ha resuelto el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Capital, sacar á pública subasta el arriendo del Teatro cómico de la misma, por tiempo de tres años que empezarán á correr y contarse en primero de Julio del presente año, y concluirán en 30 de Junio de 1858; y habiéndose señalado al efecto el dia 17 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la sala consistorial: los que á su virtud quieran hacer proposicion, podrán verificarlo en la Secretaría de S. E., donde se les enterará de los pactos y condiciones que la misma Excm. Diputacion Provincial se ha servido aprobar, hasta el referido dia 17 de Mayo inmediato y hora de las doce que se ejecutará el remate á favor del mas beneficioso postor, advirtiéndole que ha de afianzar con bienes libres y tres testigos de abono por la cantidad de 50.000 rs. vn., ó bien depositarla en metálico en la Caja de los fondos municipales, ó en la de Descuentos Zaragozana, bajo el supuesto de que con arreglo á la Real orden de 12 de Marzo de 1834, el término de los 90 dias de la cuarta puja, se limitará á 15 improrrogables, pasados los cuales no se admitirá aquella mejora ni otra alguna.

Zaragoza 21 de Abril de 1855.—El Presidente, Pascual Gil de Bernabe.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, Secretario.

Núm. 296.

*Ayuntamiento Constitucional de Lérida.*

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, dotada en 6000 reales anuales satisfechos de los fondos Municipales por mensualidades vencidas, los que lo sean por la academia de San Fernando y aspiren á ella podrán dirigir sus solicitudes acompañadas con los justificativos de los méritos que tengan contraídos en la Secretaría de dicha corporacion hasta fin del mes de Mayo próximo, la cual se proveéa. Lérida 24 de Abril de 1855.—El Alcalde Presidente, Ramon Carlepon.—P. A. de S. E. , Leopoldo Bellmut, Secretario interino.

Núm. 297

*Inspeccion General de la Guardia civil.*

El dia 1.º de Mayo próximo á las 12 de su mañana se sacará á pública licitacion en la secretaria de esta Inspeccion, la construccion de 1200 caparazones de piel de rapon blanco para caballería del cuerpo, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha secretaria. Los señores que gusten interesarse en la subasta pueden pasar al local que ocupa la misma á enterarse de las bases del contrato.—El Coronel Secretario, Javier de Olmedo.—Es copia.—P. A. D. Coronel Comandante de provincia.—El Subteniente, José Martinez.

Núm. 298.

Por Real órden de 3 de actual se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G. ) mandar sean admitidos en el cuerpo de la Guardia civil los paisanos que reunan las circunstancias que á continuacion se espresan y los aspirantes han de presentar los documentos siguientes.

1.º Solicitud escrita toda ella y firmada por los interesados para conocer su disposicion en la escritura.

2.º Feé de bautismo legalizada y en la que aparezca el aspirante tener 23 años cumplidos y no pasar de 35 y solteros.

3.º Certificacion del párroco y Alcalde de su domicilio por la que haga constar su buena conducta.

4.º Certificacion del facultativo por la que conste su utilidad para el servicio.

5.º Los aspirantes han de sufrir un examen en el manejo del arma, posicion del recluta y obligaciones del soldado. En la solicitud se ha de comprometer el aspirante á servir por 5 años á lo menos y aunque se le destine para la compañía ó tercio, que pida si hay vacante será trasladado á otro tercio, cuando por nivelacion

de fuerza ú otro motivo convenga la remocion de los que sean de esta procedencia. La talla que han de tener para la infantería es la de 5 pies y 3 pulgadas, siendo preferidos á estos los de la clase de licenciados del Ejército que lo soliciten.

Zaragoza 26 de Abril de 1855.—El Coronel Comandante.—P. A.—El Teniente subteniente, José Martinez.

Núm. 299.

En virtud de providencia dictada en juicio verbal por el juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, se vende para pago de cierta deuda la finca siguiente.

Un campo tierra blanca regadío de cabida de un cahiz, sito en la partida del soto nuevo término de Utebo, confrontante con fincas de D. Mariano Santa Maria y Miguel Ferriol; tasado en 72 duros.

Se ha señalado par la subasta y remate en favor del mejor postor el sábado 5 de Mayo próximo á las once de la mañana en esta ciudad calle de los Estebanes num. 91, habitacion principal de la izquierda. Zaragoza 24 de Abril de 1855.—El Alguacil Comisionado, Fernando Piñol.

---

PARTE NO OFICIAL.

---

El Domingo 29 del corriente á las once de su mañana en el Palacio de la Excm. Señora Condesa viuda de Fuentes y de Centellas, tiene en esta ciudad calle del Coso, se saca á pública subasta por tres años si tanto durare su usufruto, el arriendo de las yerbas del monte y dehesa de María, en las cuales pueden acomodarse sobre 2800 cabezas lanares y cabrío, cuyo disfrute es libre en el monte durante todo el año, y limitado á temporada en la dehesa, y empezará el arriendo en 3 de Mayo próximo: quien desee interesarse en él, podrá ver las condiciones en dicho Palacio, habitacion principal de la derecha desde las 8 á las 3 de la tarde de cada dia.

*Buen mercado en Ateca.* El Ayuntamiento constitucional de la villa de Ateca, tiene acordado establecer mercado en esta plaza todos los Domingos de cada semana, que dará principio el primero, el dia 15 del corriente.

La buena posicion que ocupa para este objeto, las buenas comodidades que reune para el alojamiento de personas y ganados y la importancia de su comercio especialmente el de cereales, hace esperar será de los mas interesantes del reino, y se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los que gusten aprovecharse de tan recomendables ventajas.

La secretaría de Bureta partido de Borja, se halla vacante, su dotacion consiste en 4 reales diarios y casa franca, los que quieren pretenderla dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo francas de porte.

*Empresa de la navegacion por el Canal Imperial.*

Desde el Lunes 23 del actual, queda reducido el flete de cada pasajero desde Zaragoza á Tudela, y vice-versa, á 18 rs. vn., habiendo rebajado la tarifa de los puntós del tránsito en igual proporcion.

Zaragoza 20 de Abril de 1855.—El Director, Pedro Andreu.

*Aviso á los señores viajeros.* Desde el dia 16 del corriente Abril, saldrá un coche de Zaragoza para Ejea, haciendo los viajes de Zaragoza todos los dias lunes, miércoles y viernes y de Ejea todos los martes, jueves y sábados, los precios de los asientos estarán de manifiesto calle de S. Pablo posada de S. Blas en Zaragoza.

*Habiendo sido preguntado el profesor cirujano dentista, D. Gregorio Calvo, residente en Bilbao; por algunas personas de Zaragoza, con el objeto de saber si pensaba hacer la visita de costumbre luego; viéndose obligado por una parte por la deferencia habida con él por sus muchos amigos y clientes y por otra los grandes desos en verles y complacerles; á resuelto trasladarse á esta Capital para mediados de Abril, y á su arribo, anunciará el punto de su morada, así lo ha hecho saber á algunos en particular y por medio de este anuncio lo pone en conocimiento de todas las señoras y caballeros en general que merezcan su confianza.*

En la calle de la Cadena núm. 80 en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que compone relojes de torre.

## COMPAÑÍA IBÉRICA DE SEGUROS

### Comision general de Aragon.

Habiendo resuelto la Direccion de la Compañía comenzar las operaciones de Seguros sobre las cosechas de este año, contra el riesgo de piedra y granizo, los que deseen asegurar sus frutos pueden acudir á esta Comision general, ó á las dependencias de la misma, en donde se les facilitarán todos los datos y noticias que al efecto les convengan.

Constituida la Compañía Ibérica en Barcelona, con un capital de cuarenta millones de reales vellon y autorizada por Real decreto de 10 de diciembre de 1851, para continuar dedicándose á los diversos ramos de su institucion, son considerables los beneficios que reporta á la clase agrícola en todas las provincias de España, especialmente en Aragon, en donde pasan de mil novecientos los siniestros que satisfizo en el año próximo pasado á causa de los continuos pedriscos que ocurrieron en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

Numerosas familias se han librado de la miseria por haber tenido la prevision de asegurar sus cosechas en la referida Compañía, y por lo tanto, está en el interés de los labradores aprovecharse de las ventajas que aquella les ofrece, y procurar por tan laudable medio la seguridad de que no habrán sido estériles los trabajos, y afanes empleados, para reeoger el fruto en que fundan la mayor parte su bienestar y no pocos el sustento de sus familias.

La religiosidad con que la empresa cumple sus compromisos, lo módico de los premios que exige en proporcion del riesgo segun la localidad, y otras ventajas ya conocidas, han demostrado cuán útil es su existencia para el desarrollo y prosperidad de la agricultura, elemento primordial de la riqueza pública.

Queda pues fijado desde este dia en adelante tanto en esta Comision general, como en sus subalternas para dar principio á los indicados Seguros: por tanto los que deseen asegurar sus cosechas de los riesgos de piedra y granizo, podrán dirigirse á cualquier de los comisionados siguientes, quienes están debidamente autorizados para estender las pólizas ó contratos.

- |                              |             |                                 |               |
|------------------------------|-------------|---------------------------------|---------------|
| D. Estéban Sala. . . . .     | } Zaragoza. | D. Gregorio Formigales. . . . . | Barbastro.    |
| D. Antonio Prieto. . . . .   |             | D. Luis Arbos. . . . .          | Huesca.       |
| D. Silvestre Salas. . . . .  | Hijar.      | D. Antonino Dieste. . . . .     | La Almolda.   |
| D. José Minuesa. . . . .     | Teruel.     | D. Salvador Soler. . . . .      | Alcañiz.      |
| D. Miguel Fernandez. . . . . | Calatayud.  | D. Andrés Escudero. . . . .     | Quinto.       |
| D. Antonio Lanuza. . . . .   | Aguaron.    | D. Manuel Lasarte. . . . .      | Valderrobres. |
| D. Tomás Gil. . . . .        | Belchite.   |                                 |               |

Zaragoza 1.º de Abril de 1855.—El Comisionado general, Estéban Sala.

ZARAGOZA : IMPRENTA NACIONAL.